

Declaración de derechos de Votante de Indiana

Los sondeos están abiertos 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, tiempo local

Usted tiene el derecho de votar en una elección de Indiana, sí:

- Usted es un Ciudadano de los Estados Unidos y un residente de Indiana; Y
- Usted será por lo menos 18 años de edad en las siguientes Elecciones General, 4 de noviembre de 2008; Y
- Usted no está actualmente encarcelado por una condena de crimen; Y
- Usted ha vivido en el distrito donde usted vota por lo menos 30 días antes de las elecciones; Y
- Usted está registrado para votar.

Tu tienes el derecho de votar en una libre y justa elección:

- Debes presentar una identificación oficial con fotografía para verificar tu identidad antes de firmar la lista electoral y depositar el voto. El documento debe presentar los siguientes requisitos para ser una identificación válida:
 1. Debe tener el nombre de la persona a la que pertenece el documento, (El nombre de la identificación debe concordar con el nombre de registro del votante.) Y
 2. Mostrar una fotografía del individuo al que pertenece el documento; Y
 3. Con fecha de expiración (A) vigente; o (B) o vencida después del 7 de Noviembre, 2006; Y
 4. Sea expedida por el gobierno de los Estados Unidos o el estado de Indiana.
- Si:
 1. No puedes presentar una identificación con fotografía -O-
 2. Un inspector o juez determina que la identificación no califica como prueba de identificación. Un miembro de la mesa del distrito electoral te enfrenta.
- Después de haber hecho una declaración escrita, tu debes:
 1. Firmar la lista electoral; Y
 2. Recibir una boleta provisional

Tu tienes el derecho de votar:

- Privada e independientemente, en una casilla libre de materiales no autorizados.

Usando una boleta de papel

Si estas usando una boleta de papel para una elección o una boleta de papel en una emergencia en lo que se repara el sistema de votación; se aplica lo siguiente:

1. Revisa tu boleta y asegúrate que tenga las iniciales de las dos dependencias en la parte de atrás y que no esta marcada o dañada.
2. Haz una marca de votación (una "X" o "✓") en el círculo o cuadrado que indica los candidatos o partido político por quien quieres votar. Si estas dispuesto a votar por un candidato por escrito, imprime o escribe claramente el nombre del candidato en el lugar apropiado en la boleta. Si cometes un error, deberás pedir otra boleta a los dependientes.
3. Dobla la boleta para que tus opciones sean secretas y que las iniciales de las dependencias sean visibles.
4. Toma la boleta de papel a la casilla y deposita la dentro de la caja.

Usando una boleta de buscador óptico:

1. Revisa tu boleta y asegúrate de que tiene las iniciales de las dos dependencias políticas en la parte de atrás y no esta marcada o dañada.
2. Usa un pluma o lápiz para sombrear el ovalo, cuadrado, o círculo (o conectar flechas) en la boleta que indique el partido político por el cual quieres votar.
3. Si tu votas por un candidato por escrito, imprime o escribe claramente el nombre del candidato en el lugar correcto en la boleta. Si cometes un error pide otra boleta a los dependientes.
4. Revisa tu boleta para estar seguro que has sombreado completamente los símbolos y conectado las flechas.
5. Pon tu boleta dentro del sobre que se te ha dado así tu voto será secreto.
6. Deposita tu boleta dentro de la casilla o directamente con el juez quien la depositara por ti.

Usando una maquina de conteo electrónico directo

1. Toca el botón o indica en la pantalla tu voto por los candidatos o partido político por quien quieres votar. Si tu voto es por escrito a un candidato, escribe el nombre del candidato en la parte apropiada de la pantalla (o escribe el nombre y la oficina en el rollo de papel por debajo de la ventana apropiada).
2. Checa para estar seguro que has revisado todos los tipos en el sistema de pantalla y has votado por cada uno de tu elección.
3. Toca el botón largo o indica en el lugar indicado denla pantalla para depositar tu voto.

Tu tienes el derecho de votar, usando un proceso de fallo-seguro si se aplica el siguiente criterio:

Proceso de fallo seguro

Si tu nombre no aparece en la lista electoral, Tu aun puedes votar si alguno de los procedimiento del fallo seguro se aplica a ti.

1. **Certificado de error** — Si tu nombre no aparece en la lista electoral por algún error del condado. El condado deberá notificar el error antes de que se permita depositar una boleta regular.
2. **Afirmación escrita** — Si, alguna vez, tu fuiste registrado a votar en este precinto, pero tu nombre no hace mucho aparece en la lista electoral, y tu estas dispuesto a firmar un documento escrito (o hacer una afirmación oral en presencia de un inspector o uno de los jueces) que tu segues viviendo en la misma dirección.
3. **Recibo de la inscripción del votante** — Si tu nombre no aparece en la lista electoral, pero tu tienes el recibo de la agencia de inscripción al voto indicando que te registraste cuando se abrió el periodo de inscripción (antes de los últimos 29 días antes de la elección), y la oficina de registro del condado no tiene ninguna aplicacion, entonces tu puedes votar despues de que la informacion de tu recibo es agregada a lista de electoral y tu hallas llenado una aplicacion de registro del voto antes de votar.

Mas procedimientos de fallo-seguro

- Si tu nombre esta en la lista, pero tu nombre o dirección actual no concuerda con la lista actual, tu sigues calificando para votar si uno de los siguientes procedimientos de fallo-seguro se aplican a tu caso:
 1. **Cambio de domicilio en el mismo distrito** — Si tu nombre esta en la lista electoral, pero te has mudado de casa en el mismo distrito, tu puedes votar si firmas el libro electoral con tu nueva dirección.
 2. **Cambio de nombre** — Si tu nombre esta en la lista electoral pero ha cambiado (ejemplo: matrimonio, divorcio, adopción), tu puedes votar si firmas en el libro electoral con el Nuevo nombre.
 3. **Te has cambiado de domicilio pero segues viviendo en el mismo condado y distrito congresional** — Si tu te has mudado a otro distrito pero sigue siendo en el mismo condado y distrito congresional independientemente de cuando te has mudado, debes de votar en el Viejo precinto una vez mas, tu deberás firmar una declaración jurada que te darán los oficiales electorales locales o hacer una afirmación oral de esos hechos en presencia de la mesa de distrito electoral antes del procedimiento de votación.
 4. **Cambio de domicilio en el estado de Indiana en los últimos 30 días antes de la elección** — Si te has mudado a otro distrito dentro del estado de Indiana al final de los treinta días antes de la elección, tu deberás votar en tu Viejo distrito, firmando una declaración escrita proveída por los oficiales electorales locales.
 5. **Cambio de domicilio fuera del estado de Indiana en los últimos 30 días antes de la elección presidencial** — Si te has mudado del distrito de Indiana a una nueva residencia fuera de Indiana dentro de los últimos 30 días antes del día de elección tu deberás votar en tu Viejo distrito una vez mas firmando una declaración escrita proveída por los oficiales locales electorales. Como sea únicamente se te dará una boleta para votar por presidente y vicepresidente.

Como depositar una boleta provisional Que es una boleta provisional?

- Una boleta provisional te permite depositar un voto si:
 1. Hay alguna duda acerca de la calificación de tu voto en el distrito (e.g; tu no apareces en el libro electoral) el cual no se resuelve con el procedimiento de fallo-seguro y tu crees que calificas para votar en el distrito. -O-
 2. Tu has sido notificado que no calificas para votar en tu distrito (ejemplo: no tienes una identificación con fotografía)
- Una persona puede no tener el derecho individual para votar únicamente en la elección de distrito en las bases de individuales.
 1. Inscripción en una institución educacional; o
 2. Registro para votar en la dirección donde vive proveída para estudiantes por una institución educacional.
 3. Actual o continua afiliación con un partido político; o
 4. Apoyo o oposición a un candidato o una pregunta publica
- Tu boleta provisional se mantendrá separada de las otras boletas depositadas en el distrito. Después del Día de la Elección la mesa de elección del condado decidirá si fuiste calificado para votar en el distrito y si tu boleta deberá ser contada.
- Tu podrás contactar a la mesa electoral del condado después del Día de la Elección para saber si tu boleta fue contada, y si no fue contada porque no.
- Hay muchas situaciones en las que tu puedes requerir depositar una boleta provisional como votante:
 1. Careces del requisito de la identificación con foto
 2. Tu nombre aparece en la lista pero no has sido elegible para votar en el distrito por alguna otra razón de juramento escrito por la persona quien decide tu elegibilidad para votar.
 3. Una orden ha sido expedida por la corte extendiendo las horas en que las urnas deben permanecer abiertas.
- Si usted emitir un voto provisional, usted tendrá hasta 10 días después al mediodía después de la elección para seguir con la Tabla de Elecciones del Condado y proveer la documentación necesaria o afirmar una de las extensiones de la ley de fotografía con Identificación aplicadas a usted.

Como depositar una boleta provisional?

Generalmente se aplican los mismos procedimientos que a una boleta tradicional, pero hay algunos procedimientos especiales que son similares a depositar una boleta ausente:

1. Debes de marcar en privado la boleta provisional a menos que hayas requerido asistencia.
2. Coloca la boleta provisional dentro del sobre secreto provisional para este propósito (Forma Pro-2) y sella el sobre.
3. Regresa al inspector el sobre sellado con la boleta adentro.

Por favor anota: Si tienes una boleta provisional dañada, deberá ser regresada al inspector antes de recibir otra boleta provisional.

Tu tienes el derecho de otras protecciones para votar:

Votadores que necesitan asistencia:

- **Un votante puede ser asistido en la cabina SOLO SI:**
 1. Estas desabilitado (permanente o temporalmente) o no puedes escribir o leer en el idioma ingles. -Y-
 2. Antes de entrar a la casilla de votación, tu requieres asistencia.
- **Si es requerido, los siguientes individuos pueden suster a votar:**
 1. El votante puede designar a cualquiera para que lo asista a votar (un pariente, o amigo). Como sea, quizá tu No designaras a tu empleador o representante de unión.
 2. Si tu requieres asistencia pero no designas a nadie que te ayude, AMBOS jueces deben acompañar a votar dentro de la cabina para asistir al votante.
- **Completar la declaración jurada del Asistente para Votar en las Casillas:** Cualquier persona que provee asistencia a votar (incluyendo los jueces) deben completar la declaración jurada del Asistente para Votar en las Casillas (PRE-3) Forma de Estado 28192; ANTES de entrar a la casilla a asistir al votante.
- **Urna accesible:** Tu tienes el derecho de tener una urna accesible para personas discapacitadas.
- **Mesas de votación viajeras:** Si estas confinado a una enfermedad o discapacidad, tienes el derecho de votar ausente en un lugar seguro ante la mesa de votación viajera para votos ausentes.
- **Boletas dañadas:** tu boleta esta "dañada" si tu voto es por demasiados candidatos de la misma oficina o si te equivocaste al votar por un candidato a quien no tenias la intención de votar. Si tu dañaste la boleta, tienes el derecho de regresar la boleta dañada al inspector y recibir otra boleta en orden para depositar tu voto de elección.

- **Votos de mas** — Si has marcado demasiados votos por la misma oficina, tu voto no será considerado como boleta "dañada" y no será contado para ningún candidato de esa oficina. Si tu votas por mas de un "partido de derecha," tu voto no será contado para ningún candidato u oficina enlistada bajo algún partido. Por favor sigue las instrucciones bajo la sección de boletas dañadas antes de llenar tu boleta.

- **Espera al Cierre de las Urnas** — Si tu has empezado el proceso de votación, o estas esperando para empezar a votar, antes del cierre de las urnas a las 6:00 pm; tu tienes el derecho de depositar tu voto en esa elección.

Correo para registrados y primera vez votantes

- Si te sometiste a una aplicación para el registro de votación por correo entre el 1 de Enero del 2003, y el 1 de Enero del 2006 y no has votado anteriormente en el condado, tu debes de proveer documentación adicional a la oficina de registro del condado antes de la votación para verificar tu residencia.
- Si te has sometido a una aplicación de registro al voto después del 1, Enero 2006 y no has votado anteriormente en Indiana, deberás proporcionar una documentación adicional a la oficina de registro del votante del condado antes del la votación para verificar tu residencia.
- Quizá tampoco la documentación de identificación requerida (1) a una identificación con foto reciente o (2) o un recibo de utilidades, estado bancario, cheques del gobierno, cheque de pago, documentación oficial que muestre tu nombre y dirección (y muestre tu dirección de registro).
- Los documentos de identificación deben ser mandados por correo con la aplicación de registro, en persona a la oficina de registro de votación del condado, o de las urnas no después de cerradas las urnas el Día de Votación.
- El requisito de documentación adicional no aplica para la falta de servicio de información del votante o votantes en el extranjero o a un individuo que enteramente vota con boleta de ausencia bajo la ley federal que determina por la división electoral que urnas permanentes o temporales no pueden ser proveídas en forma individual o cualquier otra razón bajo la ley federal.

Tu tienes el derecho de elecciones libres y Justas

Voto fraude: Si tu votaste sabiendo en una elección que no estabas autorizado a votar tu has cometido un delito que puede ser castigado con una multa de mas de \$10,000, cárcel por mas de tres anos, o ambos. Por favor pon atención a los siguientes actos prohibidos de fraude y distorsión:

- No votes mas de una vez en cualquier elección (por favor nota que esto no incluye boletas remplazadas después de ser dañadas e invalidadas).
- Tu no debes obtener o someter materiales falsos o fraudulentos de aplicación de registro de votación en ninguna elección.
- Tu no debes obtener, someter o tabular materiales falsos, fraudulentos o boletas ficticios en ninguna elección.
- Tu no debes pagar, ofrecer pago o aceptar pago por votar, registrar tu voto, conservar tu voto, o votar en contra de cualquier candidato en cualquier elección.
- Tu no debes hacer ningún falso reclamo de ser ciudadano de los Estados Unidos en el registro al voto en cualquier federal, estado, o local elección.

Elecciones Primarias

- Si tu estas afiliado en cualquier partido demócrata o republicano, tu estas en el derecho de votar por ese partido en las elecciones primarias. Como sea, tu debes quedarte con el partido al que estas afiliado preguntando a los trabajadores de las urnas de tu partido tu puedes votar solo por los candidatos de tu partido que has seleccionado en tu boleta.
- Si tu no estas afiliado con ninguno de estos partidos, tu segues con el derecho de votar por cualquier mesa directiva escolar o votar en una pregunta publica que se realiza en el mismo que la primera sin pedir una boleta de partido.

A quien contactar si se han violado tus derechos

Si tu sientes que tus derechos han sido violados o si has sido testigo de cualquier forma de votación de fraude, por favor contacta cualquiera de las siguientes oficinas local, estatal o federal:

Secretaría de Indiana del estado y del fraude de la división HAVA de la elección de Indiana y de la línea del agravio de la accesibilidad (866)-IN-1-VOTE (866-461-8683). El personal de HAVA estará en la mano para contestar a llamadas de 6:00 a 7:00 P.M. EDT el día de elección y de 8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde en jornadas laborales regulares.

Servicios de la protección y de la defensa de Indiana (IPAS)

Los votantes con las inhabilidades que necesitan la ayuda con respecto a ediciones de la accesibilidad pueden también entrar en contacto con los servicios de la protección y de la defensa de Indiana (IPAS) en:
4701 N. Keystone Ave. #222
Indianapolis IN 46205 (gratis) 800-622-4845
(voz) 317-722-5555 (equipo tele escritor) 800-838-1131

División electoral de Indiana

Directo (317) 232-3939
Sin cargos (800) 622-4941

Policía del estado de Indiana

Division de investigacion criminal
(317) 232-4338

Departamento federal de justicia

División de derechos civiles (202) 307-2767 o (800) 253-3931
Rama de crímenes electorales (202) 514-1421

Mesa de Elección del Condado

(llenado por el condado)

Proporcionado por el Ministro de Indiana y la División de la Elección de Indiana para el uso en el Día de Elecciones del 6 de Mayo de 2008 y 4 de Noviembre de 2008

Ultima revisión: Noviembre 2007